



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **09.C.DIC. 435**

Dra. Verónica Vázquez López
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Primero** del Cantón CUENCA el **22/julio/2009**, que contienen la constitución de la compañía **PROPHARMACY CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC-IC-DJ-09-205 de 24/julio/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 del 14 de julio de 2008; y, SC-S-IAF-RRHH-Q-2009-057 de fecha 17 de julio del 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PROPHARMACY CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **24 JUL 2009**

Dra. Verónica Vázquez López
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA ENCARGADA

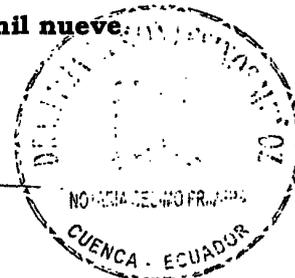
Exp. Reserva 7254633

Nro. Trámite 3.2009.209

JCE

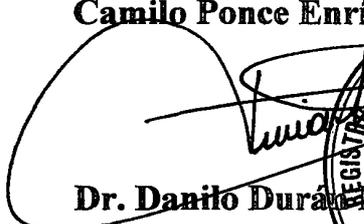
DOY FE que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías, Cuenca a **veinte y ocho de julio de dos mil nueve**.

Dra. Lilita Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



RAZÓN.- Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° 09.C.DIC.435, emitida por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, en su artículo segundo.

Camilo Ponce Enríquez, 27 de Julio del 2009.


Dr. Danilo Durán Mosquera
Registrador de la Propiedad y Mercantil
De Camilo Ponce Enríquez.

